



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“SEÑOR DE CHOCÁN”

Creado con R.M.N°. 478-90-ED.

Revalidado con R.D.No.0303-2006-ED.



PERÚ

Ministerio
de Educación

PLAN DE SUPERVISIÓN COORDINADORES 2026



QUERECOTILLO – SULLANA



PRESENTACIÓN

El presente Plan Anual de Supervisión, Monitoreo y Verificación constituye un instrumento de gestión, para el mejoramiento de la calidad educativa en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Señor de Chocán” en respuesta a los constantes cambios del sistema educativo y la formación integral de los estudiantes, apoyar y estimular el trabajo del docente y fortalecer las relaciones entre los actores educativos.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Señor de Chocán”, tiene la responsabilidad de gestionar un servicio educativo de calidad, orientado a optimizar los aprendizajes y fomentar un entorno inclusivo. Para lograrlo, se implementarán acciones permanentes de acompañamiento, supervisión, monitoreo y verificación pedagógica.

El presente documento enfatiza la importancia de las acciones de supervisión, monitoreo y la Verificación pedagógica, para ello parte de un análisis de la problemática respecto a la supervisión, monitoreo y Verificación que se practica en la institución. Propone lineamientos y estrategias básicas, que permiten el desarrollo adecuado, coherente, coordinado de la supervisión, monitoreo y la verificación pedagógica; promoviendo la participación y esfuerzo compartido entre los distintos agentes del proceso educativo.

El equipo de supervisión. Monitoreo y verificación, está conformado por el Jefe de Unidad Académica y Coordinadores de Área por cada programa de estudios a fin de contar con la instancia que sirva de apoyo a la gestión pedagógica en lo que concierna a la actividad técnico pedagógico que desarrolla cada uno de los docentes.



PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISION 2026

I. IDENTIDAD

1.1 Denominación	: Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Señor de Chocán”
1.2 Localización	: Av. Perú N° 500 Barrio Vichayal - Querecotillo
1.3 Área	: Jefa de Unidad Académica
1.4 Docente Responsable	: C.P.C. Roxanna del Pilar Campos Montenegro De Estrada
1.5 Periodo de Supervisión	: 2026

II. BASE LEGAL

- Ley N° 28044 – Ley General de Educación
- Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, modificado por los Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU (en adelante reglamento de la Ley N° 30512)
- RM N° 067-2024-MINEDU, Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico – Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística Públicos y Privados.
- RVM. N° 276-2021-MINEDU, Clasificador de Cargos de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica Públicos.
- RVM N° 049-2022-MINEDU Lineamientos académicos generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas y aprueban.
- RVM N° 103-2022-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica
- Resolución Viceministerial N° 177-2021-MINEDU “Orientaciones para el Desarrollo del Servicio Educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”.
- Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU Norma técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública.
- RSG N° 349-2017-MINEDU, Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos.



IV. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Fortalecer la calidad educativa en el IESTP "Señor de Chocán" mediante estrategias de acompañamiento, supervisión, monitoreo y verificación pedagógica, para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y garantizar una formación integral de los estudiantes.

Objetivos Específicos:

- Identificar las fortalezas y debilidades presentes en el ámbito técnico pedagógico, permitiendo así la toma de decisiones en las diferentes instancias para mejorar la calidad educativa.
- Realizar acciones de asesoría y acompañamiento a los docentes, durante el proceso de enseñanza – aprendizaje, para el aprovechamiento de sus potencialidades y la superación de sus dificultades.
- Supervisar la aplicación de la normatividad técnico pedagógico correspondiente, para lograr el mejoramiento de la calidad educativa.
- Promover el mejoramiento de la calidad profesional de los docentes de la institución, a través de capacitación y/o actualización permanente.

V. COORDINADORES A SUPERVISAR

No	DOCENTE	COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO
01	Por Invitar	Arquitectura de plataformas y servicios de TI
02	Eco. Sigifredo García Barrientos	Contabilidad
03	Ing. Robert Allen Yañez Castillo	Producción Agropecuaria
04	Por Invitar	Enfermería Técnica
		Fisioterapia y Rehabilitación

VI. FORMATOS DE SUPERVISIÓN

Se aplicará:

- Ficha de monitoreo y supervisión del portafolio docente
- Ficha de acompañamiento del desarrollo de la sesión de aprendizaje



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“SEÑOR DE CHOCÁN”

Creado con R.M.N°. 478-90-ED.

Revalidado con R.D.No.0303-2006-ED.



PERÚ

Ministerio
de Educación

- Ficha de evaluación de documentación como coordinador de área académica

VII. EJECUCIÓN

- El Jefe de Área Académica, comunicará a los coordinadores de área académica mediante un cronograma y anexando los **FORMATOS DE SUPERVISIÓN**.

VIII. SEGUIMIENTO

- Se realizarán reuniones periódicas con el coordinador del programa de estudios a fin de intercambiar experiencias y brindar alternativas a la problemática detectada.
- Asimismo, el presente Plan de Supervisión a Coordinadores será evaluado permanentemente de forma integral para comprobar el logro de los objetivos.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N ^a	ACTIVIDADES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Reunión Coordinación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Elaboración del plan de seguimiento		X	X							
3	Elaboración del instrumento de seguimiento y monitoreo		X	X							
4	Remisión y aprobación del Plan de monitoreo		X								
5	Monitoreo en aula				X	X					
6	Monitoreo en plataforma				X	X					
7	Monitoreo documentos de coordinación área académica				X	X					
8	Reunión de evaluación		X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Informe final						X				X





INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“SEÑOR DE CHOCÁN”

Creado con R.M.N°. 478-90-ED.

Revalidado con R.D.No.0303-2006-ED.



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXOS FICHAS DE SUPERVISIÓN DE JEFE UNIDAD ACADÉMICA A COORDINADORES DE ÁREA ACADÉMICA

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO****“SEÑOR DE CHOCÁN”**

Creado con R.M.N°. 478-90-ED.

Revalidado con R.D.No.0303-2006-ED.

Ministerio
de Educación

FICHA DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL PORTAFOLIO DOCENTE	
DATOS GENERALES	
PROGRAMA DE ESTUDIOS	
COORDINADOR ÁREA ACADÉMICA	
UNIDAD DIDÁCTICA	
FECHA	

PRESENTA PORTAFOLIO		Físico		Virtual	
		SI ()	NO ()	SI ()	NO ()
N°	ITEM	CUMPLE			
		SÍ	NO	NO APLICA	
01	Evidencia Horario Institucional.				
02	Evidencia Horario del Programa de Estudio.				
03	Cuenta con documento remitido por JUA a cerca de distribución de carga académica 2026-I y 2026-II				
04	Presenta Documento de VISIÓN y MISIÓN institucional.				
05	Cuenta con su horario de distribución de HORAS LECTIVAS y NO LECTIVAS				
06	Cuenta con su Plan de Trabajo Personal de HORAS NO LECTIVAS.				
07	Cuenta con el plan de estudios e Itinerario del programa de estudios competente.				
08	Cuenta con PLAN DE CONSEJERÍA (sólo consejeros).				
09	Presenta SÍLABOS actualizados debidamente diseñados en cumplimiento con lo establecido por MINEDU de cada UNIDAD DIDACTICA.				
10	Contiene SESIONES DE APRENDIZAJE según lo establecido por MINEDU por cada unidad didáctica desde la semana N° 01 hasta la semana de la aplicación de Supervisión.				
11	Presenta MATERIAL DIDÁCTICO por cada sesión de Aprendizaje (Ficha técnica, presentaciones, videos, formulario, entre otros.) desde la semana N° 01 hasta la semana de la aplicación.				
12	Presenta INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO por cada sesión de aprendizaje desde la semana N° 01 hasta la semana de la aplicación de supervisión (actividades, rúbricas, lista de cotejo, entre otros)				
13	Presenta un REGISTRO AUXILIAR que incluye: asistencia, calificaciones y promedios por INDICADOR DE LOGRO, registrados desde la semana 01 hasta la semana de aplicación de la supervisión.				
COORDINADOR AREA ACADEMICA		JEFE UNIDAD ACADEMICA			



Escala valorativa:

Porcentaje de cumplimiento	Clasificación
90 entre 100%	Excelente
70 entre 89%	Bueno
50 entre 69%	Regular
Menor a 50%	Deficiente

Interpretación del resultado:

- **"Sí cumple": 8 respuestas**
- **"No cumple": 4 respuestas**

$$\text{Porcentaje de cumplimiento} = \left(\frac{\text{cantidad de respuestas "Sí cumple"}}{\text{Total cantidad de preguntas}} \right) \times 100$$

Ejemplo: $(8/12) \times 100 = 66.67\%$, En el ejemplo (66.67%), se clasificaría como **"Regular"**.

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO****“SEÑOR DE CHOCÁN”**

Creado con R.M.N°. 478-90-ED.

Revalidado con R.D.No.0303-2006-ED.

Ministerio
de Educación**FICHA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE****DATOS GENERALES****PROGRAMA DE ESTUDIOS****COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA****UNIDAD DIDÁCTICA****FECHA:**

N°	DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
1	El docente cuenta con la sesión de aprendizaje para iniciar la sesión			
2	Ha seleccionado material educativo pertinente a la actividad de aprendizaje			

N°	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
3	El docente es puntual			
4	Los estudiantes son puntuales			
5	El docente comunica las normas de convivencia, de seguridad personal y cuidado de equipos e instalaciones			
6	Realiza y mantiene la motivación durante la actividad			
7	Emplea estrategias para indagar sobre los saberes previos de los estudiantes			
8	Es preciso para organizar el trabajo individual y grupal de los estudiantes			
9	Emplea material seleccionado			
10	Se desplaza en el aula/taller/laboratorio, manteniendo la interacción con los estudiantes			
11	Utiliza saberes previos de los estudiantes para construir nuevos aprendizajes, a través de actividades y estrategias previamente seleccionadas			
12	Emplea un lenguaje claro y de fácil comprensión			
13	El volumen y tono de voz es adecuado			
14	La exposición/demostración es ordenada, precisa y pertinente			
15	Demuestra dominio de los contenidos conceptuales y procedimentales			
16	Promueve la aplicación de lo aprendido a situaciones nuevas			
17	Utiliza adecuadamente el tiempo preciso			

N°	EVALUACIÓN	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
18	Evalúa el proceso de aprendizaje en los diversos momentos de la actividad			
19	Realiza la evaluación de los aprendizajes empleando las técnicas previstas			
20	Comunica periódicamente el avance del sílabo y logro de los contenidos a los estudiantes			
21	El registro auxiliar es accesible a los estudiantes los que cuales pueden ver sus notas			



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“SEÑOR DE CHOCÁN”

Creado con R.M.N°. 478-90-ED.

Revalidado con R.D.No.0303-2006-ED.



PERÚ

Ministerio
de Educación

N°	RELACIÓN DOCENTE-ESTUDIANTE	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
22	El diálogo con los estudiantes es fluido y natural			
23	Observa y acompaña el trabajo de los estudiantes			
24	Promueve relaciones democráticas y equitativas con respecto a la tolerancia mutua.			

RECOMENDACIONES

COORDINADOR ÁREA ACADÉMICA	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

Escala valorativa:

Porcentaje de cumplimiento	Clasificación
90 entre 100%	Excelente
70 entre 89%	Bueno
50 entre 69%	Regular
Menor a 50%	Deficiente

Interpretación del resultado:

- "Sí cumple": 17 respuestas
- "No cumple": 5 respuestas

$$\text{Porcentaje de cumplimiento} = \left(\frac{\text{cantidad de respuestas "Sí cumple"}}{\text{Total cantidad de preguntas}} \right) \times 100$$

Ejemplo: $(17/22) \times 100 = 77.27\%$, En el ejemplo (77.27), se clasificaría como "**Bueno**".

**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO****“SEÑOR DE CHOCÁN”**

Creado con R.M.N°. 478-90-ED.

Revalidado con R.D.No.0303-2006-ED.

Ministerio
de Educación

FICHA DE EVALUACION A LA DOCUMENTACION COMO COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA	
DATOS GENERALES	
PROGRAMA DE ESTUDIOS	
NOMBRE COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA	
FECHA	

Nº	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	SÍ	NO	NO APLICA
1	Plan anual de trabajo del programa de estudios			
2	Plan de supervisión y monitoreo a sus docentes			
3	Plan de consejería y tutoría			
4	Reglamento interno del instituto			
5	Normas y/o Directivas vigentes			
6	Organigrama de la Institución			
7	Parte diario de clases			
8	Cuadros estadísticos (egresados, titulados)			
9	Plan de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo			
10	Reglamento de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.			
11	Registro o consolidados de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.			
12	Registro de convenios			
13	Cuenta con la adecuación, implementación y evaluación del plan de estudios del programa de su área académica.			
14	Horarios del semestre			
15	Jornada laboral del semestre			
16	Nómina de estudiantes por semestre			

COORDINADOR ÁREA ACADÉMICA	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA



Escala valorativa:

Porcentaje de cumplimiento	Clasificación
90 entre 100%	Excelente
70 entre 89%	Bueno
50 entre 69%	Regular
Menor a 50%	Deficiente

Interpretación del resultado:

- "Sí cumple": 10 respuestas
- "No cumple": 4 respuestas

$$\text{Porcentaje de cumplimiento} = \left(\frac{\text{cantidad de respuestas "Sí cumple"}}{\text{Total cantidad de preguntas}} \right) \times 100$$

Ejemplo: $(10/12) \times 100 = 83.33\%$, En el ejemplo (83.33%), se clasificaría como **"Bueno"**.